



Clase de proceso	<b>IMPUGNACIÓN DE MATERNIDAD</b>
Demandante	Carlos Alberto Rousset
Demandada	María Alejandra González Castilla
Radicación	11001 31 10 024 2020 00567 00
Asunto	<b>Admite demanda</b>
Fecha de la Providencia	Nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

1. ADMITIR, por reunir los requisitos formales exigidos en la Ley, la anterior demanda de **IMPUGNACIÓN DE MATERNIDAD** que por medio de apoderado judicial presenta el señor **CARLOS ALBERTO ROUSSET**, en calidad de representante legal y progenitor de la menor **ANNETTE JOLIE ROUSSET GONZÁLEZ**, en contra de la señora **MARÍA ALEJANDRA GONZÁLEZ CASTILLA**.
2. DAR a la presente demanda el trámite contemplado en los artículos 368 y s.s del C.G.P.
3. NOTIFICAR, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 y 292 del C.G.P, este auto a la demandada en este asunto y hágasele entrega de la copia de la demanda y sus anexos para que dentro del término de veinte (20) días la conteste y solicite las pruebas que pretenda hacer valer.
4. Como quiera que junto con la demanda se allega el resultado de la prueba de ADN practicada entre las partes involucradas en este asunto, por el momento no se da aplicación a lo establecido en el numeral 2 del artículo 386 del C.G.P y en la oportunidad respectiva se dará a la parte pasiva el traslado referido en la norma en comentario.
5. NOTIFICAR esta providencia al Defensor de Familia y al Agente del Ministerio Público para lo de sus cargos.
6. Reconocer al Dr. CARLOS ALBERTO MOSQUERA MOGOLLON, como apoderado judicial del demandante, señor CARLOS ALBERTO ROUSSET, en los términos y para los fines señalados en el poder a él conferido.

\*Para efectos de notificaciones al extremo pasivo, debe tener en cuenta la parte demandante lo señalado en el Decreto 806 de 2020.

**NOTIFÍQUESE,**

**VIVIANA ARCINIEGAS GÓMEZ**

Juez

JUZGADO VEINTICUATRO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No. 07 DE  
HOY 10 DE FEBRERO DE 2021

LAURA ANDREA MONTAÑO CONDE  
Secretaria

M. A.T.M